

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Versión: V 2.0 Fecha: 8/11/2023 Código: GG-PO-03 Elaboró: Coordinadora HSEQ Revisó: Coordinadora HSEQ Aprobó: Gerente General
--	-----------------------------------	--

Consciente del riesgo potencial de estar involucrado en accidentes de tránsito en vías públicas y privadas con ocasión de sus operaciones; **INVERSIONES OTEROC**. asume el objetivo de trabajar en la construcción de una cultura de la seguridad vial en todo su entorno, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los colaboradores, contratistas, proveedores y/o comunidad, estableciendo actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito y la sensibilización de todos sus trabajadores, buscando la mejora continua en los procesos.

CONDICIONES GENERALES:

Para cumplir este propósito, **INVERSIONES OTEROC**. se enmarca bajo los siguientes fundamentos:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre y concordantes, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- Inspeccionar el desempeño óptimo de los vehículos que ingresan que transportan a nuestro personal, con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- Verificar la competencia de los conductores y establecer estrategias de concientización a todos los trabajadores a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular y cumplimiento de la normatividad que permitan la aceptación de conductas seguras frente al manejo preventivo y defensivo.
- Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para el cumplimiento de la presente política y el plan estratégico de seguridad vial (Según aplique), con el fin de mantener un proceso de mejora continua.

COMPROMISO:

En **INVERSIONES OTEROC**. aseguramos que las actividades en las cuales esté involucrada la conducción de vehículos cumplan con los requisitos legales vigentes aplicables en cuanto a normas de tránsito y transporte, y normas internas, de tal manera que se logren altos estándares de seguridad industrial, por lo tanto, nos comprometemos a:

- Identificar permanentemente los requisitos legales aplicables a la empresa y otros definidos por sus clientes, para velar por su cumplimiento.
- Establecer los perfiles de cargo adecuados para cada tipo de vehículo a conducir.
- Seleccionar el personal de acuerdo con el perfil de cargo.
- Exigir la inspección preoperacional diaria de vehículos bien sean subcontratados o propios.
- Exigir la utilización del cinturón de seguridad.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Versión: V 2.0 Fecha: 8/11/2023 Código: GG-PO-03 Elaboró: Coordinadora HSEQ Revisó: Coordinadora HSEQ Aprobó: Gerente General
--	-----------------------------------	--

- Exigir el cumplimiento de los límites de velocidad establecidos a nivel nacional y los exigidos por nuestros clientes.
- Garantizar el adecuado estado mecánico de los vehículos conforme a los programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Mantener completo el equipo de carretera y botiquín.
- Reportar todas las desviaciones y verificar que las acciones de mejoramiento se cumplan.
- Como peatones también nos comprometemos a cumplir las normas del código de Tránsito.
- Ningún trabajador puede conducir los vehículos de la compañía ni de los clientes mientras no cumpla con los requisitos previamente exigidos en esta política.
- Divulgar la política de seguridad vial, así como los requerimientos específicos y responsabilidades definidas para el ejercicio de conducción.

La violación a esta política y del plan estratégico de seguridad vial, se considerará una falta grave, la cual conlleva a las sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, por lo tanto, la difusión y divulgación de esta política es el sello del compromiso formal de la Gerencia General con las partes interesadas.


DIEGO OTERO MURIEL
Gerente general
08/11/2023